



## C I R C U L A R CSJCUC20-296

Fecha: viernes, 4 de septiembre de 2020.

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROCESO DE REORGANIZACIÓN 89629 DE GUSTAVO GONZÁLEZ CASTRO, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, CON C.C 6.767.557.

NOTIFICACIÓN OFICIOS 02361 - 02387 LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003004-2020-00268-00 DEUDOR: JHON FREDY RAMIREZ CAMACHO –C.C. 1.095.806.467

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Memorando PCSJM20-33 del Consejo Superior de la Judicatura y auto suscrito por Verónica Ortega Álvarez, Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a GUSTAVO GONZÁLEZ CASTRO, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.

OFICIOS 02361 - 02387 LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003004-2020-00268-00 DEUDOR: JHON FREDY RAMIREZ CAMACHO –C.C. 1.095.806.467. En cumplimiento a lo ordenado en auto de 27 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado 04 Civil Municipal - Bucaramanga Santander.

Lo anterior, para los fines que resulten pertinentes.

Cordialmente.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
PRESIDENTE

Se adjunta archivo  
ARV/lct

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4